



GACETA DE MADRID.

historia natural. Cuatro tomos en 8.º ricamente encartados a 3 francos cada uno. Cada tomo se vende separadamente. Recreaciones instructivas para la niñez. Album en 4.º, que contiene 90 cuadros con una multitud de riquísimas láminas iluminadas de todo género, de historia natural, instancias, objetos más usuales &c. Con nombres en español e inglés. Un tomo ricamente encartado 7 francos 50 céntimos. Madrid 28 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Merelo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

SECCION DE HACIENDA.—RENTA DE ADUANAS DE LA ISLA DE CUBA.

RECAUDACION obtenida por las Aduanas de la isla de Cuba durante el mes de Mayo último, comparada con la de igual período del año 1868. Se publica en la GACETA con arreglo a lo dispuesto en el art. 4.º del real decreto de 11 de Abril de 1865.

Table with columns for 1869, 1868, and RESULTADO EN 1869 (Aumento, Baja). Rows list various locations like Habana, Matanzas, Santiago de Cuba, etc., and a total amount.

Madrid 20 de Setiembre de 1869.—El Subsecretario, Romero Giron.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA. DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

Relaciones por clases de los créditos liquidados por el Departamento y mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Julio de 1869, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Procedente de documentos antiguos no recogidos (4). Obras pías. Pertenciente a D. Lino Alonso Giraldo, Párroco de Santa María de la villa de Arroyo del Puerco, como administrador de las cofradías extinguidas del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario, le corresponden 5.631 escudos 630 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 3.000 escudos 877 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Item a la pía herencia de Catalina Llabres, Francisca y Ana María Barceló, instituida en la villa de Andraitx, por importe de la señalada con el núm. 37.000; le corresponde 1.495 escudos 848 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 804 escudos 799 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Item a la pía herencia de Catalina Llabres, Francisca y Ana María Barceló, instituida en la villa de Andraitx, por importe de la señalada con el núm. 37.000; le corresponde 1.495 escudos 848 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 804 escudos 799 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Item a la pía herencia de Catalina Llabres, Francisca y Ana María Barceló, instituida en la villa de Andraitx, por importe de la señalada con el núm. 37.000; le corresponde 1.495 escudos 848 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 804 escudos 799 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Item a la pía herencia de Catalina Llabres, Francisca y Ana María Barceló, instituida en la villa de Andraitx, por importe de la señalada con el núm. 37.000; le corresponde 1.495 escudos 848 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 804 escudos 799 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

Item a la pía herencia de Catalina Llabres, Francisca y Ana María Barceló, instituida en la villa de Andraitx, por importe de la señalada con el núm. 37.000; le corresponde 1.495 escudos 848 milésimas de Deuda amortizable de primera clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 804 escudos 799 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior.

DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO QUE FUE DE LA CORONA. Se saca a pública subasta el suministro de paja necesaria para manutencion del ganado de las Caballerizas del Patrimonio que fué de la Corona. El remate tendrá lugar en esta Direccion general el día 7 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina. Madrid 20 de Setiembre de 1869.—El Director general, Manuel Ortiz de Pinedo.

INTENDENCIA DE EJÉRCITO Y DISTRITO DE CASTILLA LA NUEVA. Debiendo procederse a enajenar en pública y segunda subasta varias prendas y efectos de los extinguidos batallones provinciales que existen en Madrid, se anuncia al público que dicho acto tendrá lugar en esta Intendencia a las doce del día 12 de Octubre próximo. Los que deseen tomar parte en la licitacion podrán enterarse del pliego de condiciones y precios límites que se hallarán en la expresada oficina. La subasta tendrá lugar con arreglo al decreto de 27 de Febrero de 1852 e instrucción de 3 de Junio siguiente.

Las proposiciones que se presenten lo serán con sujecion al modelo siguiente, debiendo acompañar a ellas documento que justifique haber entregado en la Caja de Depósitos el importe del 5 por 100 del valor de los efectos que se deseen adquirir. Madrid 29 de Setiembre de 1869.—El Comisario de Guerra, Secretario, Nicolás de la Cuesta.

Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., entorero del pliego de condiciones para la venta de las prendas y efectos que proceden de los extinguidos batallones provinciales existen en..., desea adquirir los siguientes: (Aqui se expresa la clase y número de las prendas ó efectos y los precios que se ofrezcan.) Y como garantía de esta proposicion, acompaño carta de pago que justifica haber depositado la cantidad que previene el pliego de condiciones. (Fecha y firma del proponente.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA. Seccion de Fomento.—Minas. En el expediente promovido a instancia de D. Francisco Holgado y Toledo, D. Carlos Barrenas y Contreras y D. Mariano Cerdan y García, vecinos de esta ciudad, sobre aprobacion de la escritura de sociedad La Consecuente, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto: «Vista la escritura de constitucion de la sociedad especial minera La Consecuente, otorgada en esta ciudad a 12 de Junio próximo pasado ante el Escribano de la misma D. Miguel Cano y Gordero por D. Francisco Holgado y Toledo a favor de D. Carlos Barrenas, D. Mariano Cerdan y otros vecinos de esta ciudad con objeto de explotar la mina plomiza titulada Santa María, sita en el Cabezo de la Cuesta, término municipal, Diputacion de Benijuan, cuyo domicilio social establecen en esta ciudad, constando de 100 acciones divididas en cuartos: Vista la copia simple de dicha escritura, suscrita por los otorgantes:

Considerando que con tales documentos se llenan los requisitos legales; apruebo, de conformidad con la Excmo. Diputacion provincial, la referida escritura, y declaro formalmente constituida dicha sociedad con la denominacion, bajo el carácter y para los fines que se proponen. Entréguese la escritura original a la parte, quedando archivada la copia en el expediente de su razon, y publíquese en los periódicos oficiales.» Murcia 20 de Setiembre de 1869.—El Gobernador, Norato. M-428

En el expediente promovido a instancia de D. Acisclo Diaz y D. Juan Prieto, de esta ciudad, solicitando la aprobacion de la escritura de sociedad La Buena Amistad, ha recaído con esta fecha el decreto siguiente: «Vista la escritura de constitucion de la sociedad especial minera La Buena Amistad, otorgada en esta ciudad en 25 de Mayo de este año por D. Acisclo Diaz Rochil y D. Juan Prieto Arias, de esta vecindad, a testimonio del Escribano de la misma D. Pedro Parra y Grao, con objeto de explotar en union de varios sujetos la mina de plomo La Concepcion, sita en las Peñas Negras, partido de Sangonera, término municipal de esta ciudad, en la que se establece su domicilio social: Vista la copia en simple de dicha escritura, suscrita por los otorgantes:

Considerando que con tales documentos se llenan las formalidades prevenidas por la ley de 6 de Julio de 1859; declaro, de conformidad con la Excmo. Diputacion provincial, legalmente constituida dicha sociedad con la denominacion y para el objeto que se propone. Entréguese original a la parte la citada escritura, quedando archivada la copia en simple en el expediente de su referencia, y publíquese la aprobacion en los periódicos oficiales segun se dispone en el art. 8.º de la citada ley.» Murcia 21 de Setiembre de 1869.—Norato. M-429

En el expediente promovido a instancia de D. Gaspar Balerio sobre aprobacion de la escritura de sociedad Los Buenos Amigos, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto: «Vista la escritura que en la ciudad de Cartagena y a testimonio de D. Bernardino Alearáz otorgó en 8 de Mayo próximo pasado Dicha Asuncion Mir y Monzon, viuda de D. Nicolas Derrioz, de la propia vecindad, y D. Angel María Berrio, heredero del D. Nicolas Derrioz, y concesionario de la mina de plomo titulada El Aguilero, sita en el Cabezo del Engarbo, término de la Union, por la que dando participacion a varios sujetos forman sociedad con el carácter de especial minera bajo la razon de Los Buenos Amigos, con domicilio en la repetida ciudad, y constando de 25 acciones en la forma que se expresa en el documento de que se trata: Vista la copia simple suscrita por los otorgantes; y Considerando que en tales documentos se llenan los requisitos legales, apruebo, de conformidad con la Excmo. Diputacion provincial, la referida escritura, y declaro formalmente constituida dicha sociedad con la denominacion, bajo el carácter y para los fines que se proponen. Entréguese original a la parte, quedando archivada la copia simple con el expediente de su razon en este Gobierno de provincia, y hágase la correspondiente publicacion en los periódicos oficiales.» Lo que se anuncia por el presente a los efectos del artículo 8.º de la ley de 6 de Julio de 1859. Murcia 24 de Setiembre de 1869.—El Gobernador, Norato. M-430

En el expediente promovido a instancia de D. Juan Prieto Arias, vecino de esta ciudad, sobre aprobacion de la sociedad especial minera Pizarro, ha recaído con esta fecha el siguiente decreto: «Vista la escritura de Sociedad que D. Juan Prieto Arias, vecino de esta capital, otorgó en 25 de Mayo próximo pasado ante el Escribano de la misma D. Pedro Parra y Grao, como concesionario de la mina Virgen de los Dolores, sita en el paraje llamado Cabezo del Peñon Negro, Diputacion de Carrascoy, término de esta ciudad, por la que dando participacion a varios sujetos que resultan de la mencionada escritura forman sociedad con el carácter de especial minera bajo la razon de Pizarro, con domicilio en esta mencionada ciudad, siendo el objeto la explotacion y beneficio de la expresada mina: Vista la copia en simple que se acompaña, suscrita por los otorgantes: Considerando que con documentos exhibidos se llenan los requisitos prevenidos en la ley de 6 de Julio de 1859, apruebo, de conformidad con la Excmo. Diputacion provincial, la referida escritura, y declaro formalmente constituida dicha sociedad con la denominacion, bajo el carácter y para el objeto que se propone la misma. Entréguese original a la parte, quedando archivada su copia simple con el expediente de su razon, y hágase la correspondiente publicacion en los periódicos oficiales.» Lo que se publica por el presente y a los efectos del artículo 8.º de la citada ley. Murcia 27 de Setiembre de 1869.—El Gobernador, Juan F. Norato. M-431

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA. Seccion de Fomento.—Minas. En uso de las atribuciones que me concede la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y de conformidad con el dictamen emitido por la Excmo. Diputacion provincial, apruebo la escritura otorgada en esta ciudad a 3 de Julio anterior ante el Escribano D. Abelardo Martínez Contreras, para la constitucion de la sociedad especial minera denominada La Casualidad, que explota la mina del mismo nombre, sita en término de Dolaz. Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.º de la citada ley. Granada 25 de Setiembre de 1869.—El Gobernador, Zamora. G-21

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL. Seccion de Fomento.—Obras públicas.—Carreteras. En virtud de lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino en orden comunicado por la Direccion en 10 del corriente, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Madrid a Cádiz, en la provincia de Ciudad-Real, durante el corriente año económico y bajo el tipo de 6.798 escudos 78 milésimas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Ciudad-Real ante el Sr. Gobernador de la provincia y en su sala-despacho; hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que, además de las generales, han de regir en la contrata. El trozo a que ha de referirse esta contrata, la carretera a que corresponde y el presupuesto de acopios se designan en la nota que sigue a este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo que se pone a continuación. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto. Este depósito se hará en metálico en la Depositaria de fondos provinciales; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 80 escudos, y quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 40 escudos. Ciudad-Real 25 de Setiembre de 1869.—Joaquín de Ibarrola. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., entorero del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha... de... de 18... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Puerto-Lápiche a Ciudad-Real, se comprometo a tomar a su cargo dichos acopios, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecucion de las obras.) Nota del trozo y presupuesto a que se refiere el anuncio anterior. REPARACION. Carretera de Madrid a Cádiz.—Trozo único.—Presupuesto de acopios 3.535 metros cubicos.—Importe 6.798 escudos 78 milésimas. C-126

En virtud de lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino en orden comunicado por la Direccion en 13 del corriente, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Puerto-Lápiche a Ciudad-Real durante el corriente año económico y bajo el tipo de 1.366 escudos 536 milésimas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Ciudad-Real ante el Sr. Gobernador de la provincia y en su sala-despacho; hallándose en la Seccion de Fomento de manifiesto, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que, además de las generales, han de regir en la contrata. El trozo a que ha de referirse esta contrata, la carretera a que corresponde y el presupuesto de acopios se designan en la nota que sigue a este anuncio. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al modelo inserto a continuación. La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el uno por 100 del presupuesto. Este depósito se hará en metálico en la Depositaria de fondos provinciales; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haberse realizado del modo que previene la referida instrucción. En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; fijándose la primera puja por lo menos en 80 escudos, y quedando las demás a voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 40 escudos. Ciudad-Real 25 de Setiembre de 1869.—Joaquín de Ibarrola. Modelo de proposicion. D. N. N., vecino de..., entorero del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de... con fecha... de... de 18... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de materiales para la conservacion de la carretera de primer orden de Puerto-Lápiche a Ciudad-Real, se comprometo a tomar a su cargo dichos acopios, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinada la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecucion de las obras.) (Fecha y firma del proponente.) Nota del trozo y presupuesto a que se refiere el anuncio anterior. CONSERVACION. Carretera de primer orden de Puerto-Lápiche a Ciudad-Real.—Trozo único.—Presupuesto de acopios 410 metros cubicos.—Importe 1.366 escudos 536 milésimas. C-126

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID. Con la autorizacion competente de esta Diputacion se subastará por pliego cerrado y simultáneamente, para el 30 del próximo mes de Octubre, tanto en la Secretaria de esta dependencia como en el Ayuntamiento de la localidad de Tordesillas que lo solicitara, una corta de 5.000 pinos aborales en el monte de sus Propios titulado la Vega, con sujecion al pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallarán de manifiesto en las referidas Secretarías, y bajo el tipo de 5.672 escudos en que ha sido valuada en tasacion pericial. Valladolid 27 de Setiembre de 1869.—El Presidente, José Gomez.—Juan Callejo. Modelo de proposicion a que se refiere la condicion 4.ª de dicho pliego. D. N. N., entorero del anuncio y pliego de condiciones insertas en la GACETA DE MADRID, referente a la subasta de 5.000 pinos señalados en el monte titulado la Vega, sita en el término jurisdiccional del pueblo de Tordesillas y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la corta y extraccion de los mencionados árboles, con estricta sujecion a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de... y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia ó en la Depositaria de fondos provinciales del 5 por 100 del importe de la tasacion, segun previene la condicion 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago. (Fecha y firma del interesado.) V-85

DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA. Esta Diputacion provincial ha acordado sacar a oposicion la plaza de segundo Médico de número del Hospital civil de la provincia, dotada con el sueldo de 650 escudos anuales. Para optar a dicha plaza se necesita: 1.º Ser español. 2.º Tener 25 años de edad cumplidos. 3.º Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía. 4.º Acreditar buena conducta moral. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Secretaria de esta Diputacion provincial en el término de 30 días, contados desde aquel en que apareze este anuncio en la GACETA DE MADRID. A estas solicitudes deberán acompañar los interesados sus títulos originales ó copias de ellos legalizadas; una relacion de sus méritos y servicios, y los demás documentos necesarios a acreditar en debida forma su derecho a ser admitidos. La oposicion tendrá lugar en esta capital ante Tribunal competente, el cual señalará el día en que deba verificarse, con arreglo al art. 13 del reglamento de 22 de Julio de 1864. Los que deseen inscribirse: 1.º En responder a seis preguntas de la Facultad, que sacará cada opositor por su propia mano de una urna, donde el Tribunal habrá depositado previamente las papeletas que las contengan en la proporcion de 10 por cada individuo de los que tomen parte en el acto. A cada una de estas preguntas responderán los opositores a medida que las vayan sacando, graduándose el tiempo de tal manera que no se emplee más de media hora en responder a todas. 2.º En escribir una disertacion sobre un punto general de la Facultad. C-125

ALCALDIA POPULAR DE LERANES. Se arrendan en subasta pública los pastos años del arroyo de Butarques, perteneciente a los Propios de esta villa, por 300 cabezas de ganado lanar, 400 cabro y 60 vacuno, bajo el tipo de 800 escudos y demás condiciones contenidas en el pliego formulado por el Ingeniero Jefe del distrito forestal. Tambien se subastan los pastos de los prados denominados Pradillo, Delhesa, Butarques y Obera, correspondientes a los mismos Propios, durante las épocas de Octubre a Diciembre inclusive del corriente año, y de Julio a Setiembre tambien inclusive del próximo venidero 1870, para 700 cabezas de ganado lanar, 400 cabro y 100 vacuno. C-125

escudos 863 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior. Item al Cabildo eclesiástico de la parroquia de Murillo del Río Leza, como administrador de la fundacion de Animas de la misma, le corresponden 601 escudos 777 milésimas de Deuda amortizable de segunda clase, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 387 escudos 882 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior. Item al mismo, como administrador de la memoria de misas fundada en dicha villa por D. Andrés y Don José Montemayor; le corresponden 64 escudos 995 milésimas de Deuda amortizable de segunda, y en su equivalencia se le abona una reclamación importante 35 escudos 890 milésimas en Deuda consolidada del 3 por 100 interior. Totales: 660 reclamaciones importantes 1.977.727 escudos 543 milésimas; en Deuda consolidada del 3 por 100 interior 61.200; en Deuda consolidada del 3 por 100 exterior 1.550.439.899; en Deuda diferida del 3 por 100 21.383.983; en Deuda del personal del Tesoro 34.784.582; en Deuda del material del mismo 2.889.948; en obligaciones del Estado por ferro-carriles 432.400; en certificaciones de capitales convertibles por sextas partes en títulos del 3 por 100 82.462.533; en certificaciones de rentas no percibidas 79.980.569; en intereses adelantados 6.184.689. Madrid 31 de Julio de 1869.—El Jefe del Departamento, P. S., Gregorio Zapateria.—V.º B.—El Director general, Heredia.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este día para la adquisicion de créditos de la Deuda no preferente del Tesoro procedente del material, con arreglo a lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 3 de Agosto de 1851, y con sujecion a lo prevenido en los 33 al 36 de la instrucción del mismo mes y año.

Table with columns: Sujetos que han hecho las proposiciones, Importe nominal, Cambio. Rows list names like D. Luis Fernandez, Arturo Perera, Juan Calvo, José del Pozo y Arenas.

Table with columns: PROPOSICIONES ADMITIDAS, Interesados, Nominal, Cambio, Efectivo. Rows list names like D. Luis Fernandez, Juan Calvo, Arturo Perera, José del Pozo.

Madrid 29 de Setiembre de 1869.—El Secretario, P. S., Joaquín González.—V.º B.—El Director general, Presidente, Heredia.

SECCION Y GABINETE CENTRAL DE CORREOS. En el próximo mes de Octubre saldrán del puerto de Lisboa para la América del Sur los vapores de la carretera de Liverpool que a continuación se expresan: Día 2.—Augustine, a Pará, Maranhao y Ceará. Día 4.—Amason, a Pernambuco. Día 7.—Camel, para Bahía. Día 14.—Halley, para Río-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires. Lo que se anuncia al público para su conocimiento; advirtiéndole que la correspondencia que hayan de conducir aquellos vapores deberá depositarse en los buzones de esta Seccion tres días antes de los señalados para sus salidas del puerto de Lisboa. Madrid 29 de Setiembre de 1869.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

Cartas detenidas por falta de franquico en 29 de Setiembre.

Table with columns: Número, NOMBRES, Destinos. Lists names and their destinations like Antonio Perez to Chinchilla, Antonio Puente to Habana, Blas Alva to Právia, etc.

Madrid 30 de Setiembre de 1869.—El Inspector Jefe, Juan Moratilla.

(1) Véase la GACETA de ayer.



GACETA DE MADRID.

INDICE

DE LOS DECRETOS, REGLAMENTOS, ORDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL MES ANTERIOR. En 1.º—Orden desestimando una instancia del Dean y Cabildo de la Catedral de Sevilla para que se exculgan de las disposiciones del decreto fecha de 9 de Julio último los patronatos que administra.—Número 244.

se mencionan en materia penal con aplicación á los territorios de Ultramar.—Idem. Otro creando una comisión encargada de discutir y proponer al Ministro de Ultramar las bases para la reforma política y administrativa y realizar la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico.—Idem.

los efectos legales de la enseñanza en los establecimientos de libros enmendados con arreglo al decreto de 14 de Enero último.—Idem. Decreto absolviendo á la Administración pública de la demanda contencioso-administrativa entablada por D. Diego Fernandez Manchon, Presidente de la sociedad minera Carmen y consortes, sobre aprobación de la ratificación hecha de los límites de la mina Animas.—Idem.

bernardo de la provincia de Oviedo, y nombrando en su lugar á D. Manuel Arriola.—Idem. Otros admitiendo la dimisión presentada por el Gobernador de la provincia de Segovia, y nombrando para este cargo á D. Mariano Sanz.—Idem.

lamento de derechos en el Arancel vigente de importación de mercancías extranjeras.—Idem. Otra mandando que se publiquen las memorias relativas al estudio de las máquinas y aparatos expuestos en la Universal de París con relación á la profesion del Ingeniero de Minas, y más que expresa.—Idem.

Table with financial data: SUSCRICION EN FAVOR DE LA FAMILIA DEL INORTUNADO D. RAIMUNDO DE LOS REYES Y GARCIA, SECRETARIO QUE FUÉ DEL GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA. Suma anterior 306, Excmo. Sr. D. Rafael Izquierdo 5, Excmo. Sr. D. Joaquin Peralta 5, Total 316.

ANUNCIOS.

IMPRESA NACIONAL. Careciendo de aplicación en esta dependencia los sellos de franqueo; se advierte que no se recibirán en pago de suscripciones é inserción de anuncios para la GACETA. Los valores que por estos conceptos se envíen de provincias serán admitidos únicamente en libranzas del giro mútuo ó en letras de fácil cobro en esta capital sin descuento de giro.

GUIA DE FORASTEROS PARA EL AÑO DE 1869.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á los precios siguientes:

Table with prices for foreign guides: Encuadernación en tafilete 6, Idem en bradel 3'600. En provincias podrán dirigir los pedidos por conducto de los Sres. Administradores de Comunicaciones.

DECRETO CON LOS ARANCELES DE ADUANAS para la exacción de derechos de entrada en la Península é islas Baleares á las mercancías extranjeras y de las provincias de Ultramar. Se venden en el despacho de la Imprenta Nacional á 300 milésimas (3 rs.) cada ejemplar.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA, PROMULGADA EN MADRID EL DIA 6 DE JUNIO DE 1869.—Edición oficial.—Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta Nacional á 200 milésimas (2 rs.) cada ejemplar con cubierta de papel.

CAPRICHOS DE GOYA.—COLECCION DE 80 ES- tampas grabadas al agua fuerte con agudas de resina, por el mismo. Se vende al precio de 18 escudos (180 reales) en la Calcografía nacional, cuyo despacho de estampas y demás dependencias se hallan establecidas en la casa de la Academia de San Fernando, calle de Alcalá, núm. 41, cuarto entresuelo de la derecha. También se venden en dicho establecimiento las siguientes obras grabadas del mismo autor:

Un aguafuete, 600 milésimas (6 rs.); seis copias de diferentes cuadros de Velazquez existentes en el Museo Nacional de Pinturas, un cuaderno, 2 escudos 400 milésimas (24 rs.); Seis cuadros copia de los cuadros de Velazquez del Museo Nacional de Pinturas, 3 escudos (30 reales); Los borrachos, copia del mismo pintor, 800 milésimas (8 rs.); Retrato de Goya, 400 milésimas (4 rs.) 3

VENTA DE CASAS.—HASTA EL DIA 20 DE OCTUBRE se admiten proposiciones para la compra de las casas siguientes: Casa en la calle de Recoletos, núm. 6. Casa en la calle del Pacifico, números 13, 15, 17 y 19.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA SAN AGUSTIN.—Habiendo manifestado D. José Carbonell que no se encuentran en su poder las láminas respectivas á los cuartos primero y segundo de la acción núm. 32 que salen á su nombre en la escritura de reorganización de esta Sociedad, y pidiendo se le expidan otras por duplicado, la Junta directiva de la misma, en sesión de este día, ha acordado su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia por tres quinientas consecutivas por si alguna persona las tuviese en su poder y se creyese con derecho á ellas que lo hubiese presentado en la Secretaría de esta Sociedad, teniendo entendido que pasado el período de las publicaciones sin reclamación de tercero se considerarán sus valor las láminas primitivas y se extenderán las duplicadas. Lo que se anuncia por vez primera por término de 15 días, á contar desde su inserción. Cuevas 20 de Setiembre de 1869.—El Presidente, Diego Fernandez Manchon.—El Secretario, Eusebio Cerdá. X—572

GACETA DE MADRID. SE SUSCRIBE En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Fontejos (antigua casa de Postas). En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En París, C. A. Saavedra, rue Taitbout, número 53.—Mad. G. Donné Schmitz, 22, rue Favart. PRECIOS DE SUSCRICION.

Los anuncios y suscripciones para la GACETA se reciben en el despacho de libros de la Imprenta Nacional desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde todos los días: los festivos solamente de once á una. Para la venta de obras y ejemplares de la GACETA está abierto el despacho desde las nueve de la mañana hasta las seis de la tarde. La correspondencia oficial y demás comunicaciones se remitirán con sobre al Sr. Inspector de la Imprenta Nacional. No se recibirán bajo ningún pretexto carta ni pliego que no vengan franqueados.

SANTOS DEL DIA. San Remigio, Obispo y confesor, y San Verísimo.

Table with meteorological data: OBSERVATORIO DE MADRID. Observaciones meteorológicas del día 30 de Setiembre de 1869. Columns for Hora, Temperatura, Agua, Viento, Estado.

Table with meteorological data: Temperatura máxima del aire, á la sombra 46,0. Idem mínima de id. 8,7. Diferencia 7,3. Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierta 19,2. Idem máxima al sol, á 4,47 metros de la tierra 49,2. Idem id. dentro de una esfera de cristal 43,5. Diferencia 24,3. Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros 0,9.

Table with meteorological data: HORAS DE OBSERVACION. Columns for Años, Gm, 9m, 12, 3t, 6t, 9a, 12n. Rows for years 1860-1869.

Table with meteorological data: Las temperaturas extremas, agua evaporada y llovida, dirección y velocidad del viento fueron estas: ANOS. TEMPERATURAS, AGUA, VIENTO, ESTADO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS recibidos en el mismo Observatorio sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el día 30 de Setiembre de 1869.

Table with telegraph data: LOCA- LIDADES. Columns for Locality, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (1). Observaciones meteorológicas del día 24 de Setiembre de 1869.

Table with meteorological data: HORAS. Columns for Hora, Barómetro reducido á 0°, Temperatura en grados de agua, Tensión del vapor de agua, Humedad relativa, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo.

Temperatura máxima del día 28,9. Temperatura mínima del día 20,4. Temperatura máxima al sol 50,8. Evaporación en las 24 horas 22,0 milímetros. Lluvia en las 24 horas 0,9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. Según los partes recibidos, ayer llovió en Cuenca, Guadaluja, Leon, Orense y Valladolid.

BOLSA DE MADRID. Cotización oficial del día 30 de Setiembre de 1869.

FONDOS PUBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 23-20, 45, 10, 05 y 10; 25-23, 30-60 y 80 pequeños; á plazo, 23-00, 22-95, 90 y 95 sin próx. 21. Idem del 3 por 100 procedente del diferido, publicado, 22-60, 55, 50 y 23-30.

PLAZAS DEL REINO. Londres á 90 días fecha, 49-65 p. París á 8 días vista, 5-17.

Table with telegraph data: DATES, BENEF. Columns for Date, Beneficiary, Amount.

BOLSAS EXTRANJERAS. Londres 29 de Setiembre.—Consolidados, 92 1/2 á 93. París 29 de Setiembre.—3 por 100, á 71-10, á 4 1/2 por 100, á 101-25.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 26 3/4.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID. Delos partes remitidos en el día de hoy por la Intervención del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 3'900 á 4'400 escudos arroba, y de 0'442 á 0'488 escudos libra. Idem de certero, de 0'142 á 0'188 escudos libra. Idem de ternera, de 0'400 á 0'500 escudos libra.

PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada, de 2'100 á 2'400 escudos fanega. Trigo vendido 452 fanegas. Precio medio 4252 escudos.

ESPECTACULOS. TEATRO ESPAÑOL.—Tercera función de abono.—Tercer turno impar.—A las ocho y media de la noche.—La comedia El Alcalde de Zalamea y la pieza El Maestro de Escuela. En ambos tomarán parte los primeros artistas D. José Valero y Doña Salvadora Cairon.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—Las Georginas.

CIRCO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las ocho y media de la noche.—Gran función de ejercicios equestres, gimnásticos y acrobáticos, poniéndose en escena la pantomima patriótica El sitio de Zaragoza.

IMPRESA NACIONAL.